



México, D.F., a 12 de junio de 2015  
Comunicado de Prensa CGCP/162/15

## **EXHORTA CNDH A GOBIERNOS Y SOCIEDAD A ERRADICAR EN CONJUNTO TODA FORMA DE EXPLOTACIÓN LABORAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA MEXICANAS**

- **Al conmemorarse hoy el Día Mundial contra el Trabajo Infantil, debe impulsarse la educación de calidad como factor clave en la lucha contra ese flagelo**
- **Este Organismo nacional considera que aún es tarea pendiente la eliminación de las peores formas de trabajo infantil**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) exhorta a los tres órdenes de gobierno, así como a la sociedad en general, a unir esfuerzos para erradicar toda forma de explotación laboral de niñas, niños y adolescentes. Para lograrlo, se deben atender las causas estructurales que contribuyen a este grave fenómeno.

En ocasión del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, que se conmemora hoy, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) centra su atención particularmente en la importancia de una educación de calidad como un factor clave en la lucha contra ese flagelo.

De acuerdo con cifras de la OIT, en el mundo, unos 120 millones de niñas, niños y adolescentes entre 5 a 14 años de edad se encuentran en situación de trabajo infantil. La persistencia de este flagelo tiene sus raíces en la pobreza, la falta de trabajo decente para los adultos, la carencia de protección social y la incapacidad para asegurar la asistencia de la niñez a la escuela hasta cumplir la edad mínima legal de admisión al empleo.

La CNDH considera que autoridades y todos los actores sociales, particularmente del sector educativo y productivo, deben impulsar el acceso efectivo y universal a la educación, el apoyo a las familias y la adopción de medidas para promover el progreso económico, los cuales son elementos indispensables para erradicar esta vulneración a los derechos humanos.

Aunado a lo anterior, resulta imperativo lograr la plena efectividad de los instrumentos internacionales que obligan al Estado Mexicano a proteger a niñas, niños y adolescentes contra la explotación económica, tomando acciones que impidan su ocupación en cualquier actividad peligrosa o que interrumpa su educación, pueda provocar afectaciones a la salud, desarrollo físico, mental, espiritual o social.

Esta Comisión Nacional saluda que recientemente el Estado mexicano haya ratificado el Convenio 138 sobre Edad Mínima para Trabajar de la Organización Internacional del Trabajo, sin duda una acción positiva que contribuye al fortalecimiento de los derechos humanos de que son titulares las niñas, niños y adolescentes en México.